

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

9-11-95

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante y siendo las 12:15, dice el

Sr. Presidente: En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 478, seguidamente hará uso de la palabra el señor Eduardo Portas, en representación de la Unión del Comercio, la Industria y la Producción. (U.C.I.P.)

Sr. Portas: Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante, señores concejales. En nombre de la Unión del Comercio, la Industria y la Producción de la ciudad de Mar del Plata, las empresas y comercios por ellos representadas y también en nombre de los miles de puestos de trabajo que estas empresas generan, les queremos agradecer la posibilidad otorgada para exponer nuestra posición respecto del tema de la autorización de puestos de frutas y verduras en la vía pública. En este sentido voy a dar lectura a un documento de U.C.I.P. para expresar claramente cual es nuestra posición." El reiterado tratamiento de una nueva tratativa de excepción para autorizar nuevos puestos de venta de frutas y verduras en la vía pública, representa una verdadera agresión a la responsabilidad en tanto se va convirtiendo en una regla general, en una sucesión indefinida de excepciones, pretendiendo legalizar el desorden y la ilegalidad. Esto se ve reflejado en el hecho de que se comenzó con estas excepciones en el año 1988, con la Ordenanza n°1479 que autorizó 13 puestos. Continuó en el año 1992, en que se llevó a 24 puestos por la Ordenanza n° 8598. Hoy se pretende llevarla a 90 puestos y con este devenir llegaremos mañana a 200 y así hasta el infinito. Ello atenta seriamente contra el ordenamiento comercial, promoviendo la informalidad y sus consecuencias de evasión impositivas, laboral y previsional, fomentando la marginalidad, la red formal de la economía, generando una acción corrosiva de la misma. Ese ordenamiento comercial e industrial exige un contexto legal adecuado que conlleve a tal fin. Este proyecto en tratamiento no se inscribe en ello y produce efectos negativos impredecibles. Si la provincia de Buenos Aires lanza una nueva ley de habilitación industrial que exige categorizar las empresas según el impacto ambiental, si desde hace tiempo se analiza una nueva legislación municipal para las habilitaciones de comercios e industrias, que agilice las mismas pero promoviendo el resguardo de la seguridad, la higiene, las condiciones bromatológicas, sanitarias, etc., tendiente todo ello a su ordenamiento comercial e industrial que garantice un adecuado funcionamiento, buenas condiciones operativas en la explotación y al mismo tiempo resguardar la salud y seguridad de la población, nos preguntamos, ¿cómo es posible que paralelo a ello, con comitante al cúmulo de obligaciones -muchas veces verdaderas trabas existentes para habilitar un negocio legalmente- y las permanentes inspecciones de contralor bromatológicas, sanitarias, impositivas, previsional, etc., que soporta estoicamente el comercio instalado, -repetimos- paralelo a ello, puede tratarse un proyecto que contradice todo eso y agrede de una manera determinante a quien cumple estrictamente los requisitos establecidos para ejercer el comercio y las cargas de ello derivadas. Es así que con seguridad siente en su fuero íntimo que es un gil. Que cumplir con la ley es para los que callan y aceptan el orden establecido. Para los tontos que no saben ni buscan sacar ventaja, que no acostumbran golpear las puertas oficiales solicitando privilegios. Para los que pagan sus impuestos y son perseguidos y ejecutados si no lo hacen. A los que así sienten y piensan, nosotros representamos. Son el comercio y la industria de la ciudad que hoy se debate en una dura lucha por la subsistencia en medio de una profunda recesión, pero al mismo tiempo constituye la gran mayoría de contribuyentes al erario municipal, que pagan sus impuestos, reclaman ser atendidos en resguardo de sus derechos y que se legisle en pos del bien común en general y no en el beneficio de alguien en particular. Por otra parte debemos resaltar especialmente la competencia desleal que se legaliza en un proyecto como el de referencia, relacionando las obligaciones y tributos que debe cumplimentar un

BANCA ABIERTA

comercio instalado, en local habilitado, respecto de aquel que ocupa la vía pública con costos de funcionamientos fiscales y previsionales totalmente diferentes, menores exigencias de manteniendo y sin contralores de ninguna naturaleza. Todo ello reiteramos, configura una profunda agresión al comercio instalado. Ello es así a tal punto, que en muchos casos ha promovido el cierre de comercios del ramo y el traslado a su instalación en la vía pública, pues las ventajas comparativas que ello implica es lo mismo que estar promoviendo desde el gobierno municipal, a través de una ilegal norma legal, la transferencia del comercio de lo formal a lo informal. La legalidad costosa y fiscalizada, es a la ilegalidad hecha legal por excepción facilitada, mucho menos costosa. Sin contralores molestos ni fiscalizaciones impositivas, ni previsionales, de permanecer en el orden del sistema con todos sus inconvenientes, al trasladarse a la marginalidad legalizada con todas sus ventajas. Todo esto también genera desocupación, negocios que cierran porque no pueden competir con el antisistema institucionalizado, que no puede soportar los costos que otros no tienen y que se preguntan, ¿por qué esa diferencia? ¿por qué esos privilegios? ¿cuál es el objetivo?. ¿Promover el abastecimiento?. Creemos que no, pues la ciudad adecuadamente abastecida con los negocios debidamente habilitados. ¿Mejorar el servicio?, tampoco más bien desmejorarlo a brindarse en condiciones no adecuadas, con mercaderías perecederas expuestas al aire libre, al calor, a los insectos y a los animales callejeros. Sin condiciones sanitarias y bromatológicas aptas para su comercialización. ¿Combatir el desempleo? No es con propuestas absurdas que vamos a solucionar el problema que a todos nos preocupa, la desocupación. Si no se produce más, si no hay más inversión no hay más para repartir. Por ende esta solución que ustedes proponen solo es quitar a unos para darle a otros. El fuego no se apaga con nafta. Esto no combate el desempleo, por el contrario, estamos seguros que vamos a crear más desocupación. Entonces cuál es el fundamento. ¿Por qué debían ser 24 puestos y en la actualidad son más de 50, entonces legalizar lo que de hecho ya está?. Si es así, no existe análisis, no se puede ni se debe legalizar lo ilegal. Nos preguntamos, si hay negocio que no cumple las normas de habilitación que se debe hacer. ¿Se le exige que cumpla para poder funcionar o caso contrario se le suspende la actividad? o segundo: se dicta una norma que lo autorice a funcionar en forma ilegal. Sin duda debe ser la primer propuesta o sea cumplir con las normas que existen, como tiene que desempeñarse. Entonces, no se debe legalizar por el absurdo, no se debe hacer de la excepción una regla. No se debe legalizar lo ilegal. Si, se debe proteger a la mayoría. Proteger la igualdad ante la ley. Ser celosos guardianes de la ley en defensa del cumplimiento de esa misma ley. Por otra parte nuestra aspiración de ciudad turística que pretende brindar servicios de primer nivel internacional con garantía de buena atención y calidad a nuestros visitantes, reclama por un contexto legal que posibilite ello. Un imagen de ciudad ordenada, limpia y saludable, que merezca ser vivida. Instalar puestos de venta en la vía pública atenta contra todo ello. Atenta contra la ciudad, su imagen y el necesario servicio de excelencia que deberíamos ser capaces de ofrecer al turista. En un relevamiento de las principales arterias comerciales de la ciudad se detectaron entre 600 y 700 locales cerrados. Por otra parte hay gente que quiere iniciar una actividad comercial o pasar de la ilegalidad a la legalidad. Nos preguntamos, ¿sería posible analizar una legislación que conlleve a ocupar estos locales con la gente que quiere trabajar?, ¿Lograr condiciones posibles para ello, con instrumentos que cuenta hoy el municipio a tal fin?. Creemos que ello es posible, generando ambos aspectos positivos. Primero ocupar los locales hoy cerrados, segundo posibilitar el trabajo con comercios habilitados legalmente y tercero pasar de lo irregular e informal a la legalidad formal. Con mejores condiciones de prestación de servicios fuera de la marginalidad. Por todo ello señores concejales les solicitamos en nombre del comercio, la industria y la producción de Mar del Plata que: 1º, no se apruebe ni autorice el funcionamiento de nuevos puestos de venta de frutas y verduras en la vía pública, 2º, se pase a Comisión a fin de analizar otras alternativas conducentes a la creación genuina de nuevos comercios dentro del orden comercial vigente que canaliza las necesidades de la gente y de la forma que ellas quieren y necesitan trabajar. Muchas gracias.

-Aplausos de la barra.

Sr. Presidente: Muchas gracias.

-Es la hora 12:30